



### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 244 /19**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.556/17 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 F.F. 430 PROGRAMA MEJORA EDUCACION RURAL EJERCICIO 2017” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de ejercicio 2017 y de la Deuda de Tesorería 2017 pagada en 2018.

Que con fecha 3 de julio de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 y de la Deuda de Tesorería 2017 pagada en 2018, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 430 – PROGRAMA MEJORA EDUCACIÓN RURAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 965.233,86 (pesos novecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres con ochenta y seis centavos). De acuerdo al siguiente detalle:

-Ejercicio 2017	\$ 911.900,86
-Deuda de Tesorería 2017 pagado 2018	\$ 53.333,00

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pres. Cr Sergio Camiña  
Voc. Dr. Martín Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma